



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "A" que incluye la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y calificación de dicha documentación.

Vélez-Málaga, a 15 de noviembre de 2010

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14.38 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA DE TORRE DEL MAR.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : D. María Salomé Arroyo Sánchez. ✓
Vocales : D. Interventora General accidental. ✓
 : D. Secretario General. ✓
 : D. Jefe de Servicio de Infraestructura. ✓
Secretaria : D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓
Otros : _____

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes, y a la vista de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

Nº 1 .- PRESENTADA POR ICS INGENIEROS CONSULTORES DEL SUR, S. L. P.

.- Calificación de la documentación administrativa: COMPLETA.

Nº 2 .- PRESENTADA POR CAI CONSULTORES DE INGENIERÍA, S. A.

.- Calificación de la documentación administrativa: INCOMPLETA -

Falta :

B.1. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (Aporta certificado escaneado de responsabilidad civil profesional, debiendo ser original o copia compulsada, o en su caso, declaración apropiada de entidad financiera actualizada a la fecha de presentación de oferta o en el plazo de subsanación de deficiencia).

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

Nº 2 .- PRESENTADA POR CAI CONSULTORES DE INGENIERÍA, S. A.

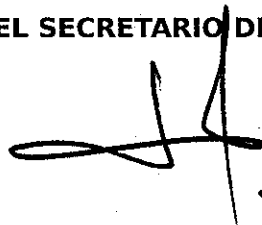
La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario, cédifico en Vélez-Málaga, a 15 de noviembre de 2010, publicándose en caso de que proceda en el perfil del contratante (o en el Tablón del órgano de contratación).

LA PRESIDENTA DE LA MESA



EL SECRETARIO DE LA MESA



Firma de los miembros de la Mesa:

